RESOLUCIÓN No. 009-2024
(ABRIL 1 DE 2024)

POR LA CUAL SE EFECTÚA EL TRASLADO DE RECURSOS DESTINADOS PARA LA EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MADRID -EMPUMADRID-, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 365 de la Constitución Política señala que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, debiendo garantizar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

2. Que el artículo 350 de la ley 1819 de 2016 consagra que el impuesto de alumbrado público se destinará exclusivamente a la prestación, mejora, modernización y ampliación de la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo suministro, administración, operación, mantenimiento, expansión y desarrollo tecnológico asociado.

3. Que de acuerdo con el Decreto No. 056 del 21 de enero de 2019, es obligación de la Empresa Pública de Madrid -EMPUMADRID, prestar y gerenciar el servicio de alumbrado público, lo que incluye la modernización de infraestructura, la administración, operación, el mantenimiento de redes y el servicio, el suministro de energía, así como la interventoría del servicio; de conformidad con las normas vigentes, ya sea de manera directa y/o a través de terceros.

4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 024 de 2021 se autorizó al Alcalde Municipal de Madrid, Cundinamarca para que adelantase las gestiones necesarias con el fin de constituir una Sociedad de Economía Mixta con la participación de la Empresa Pública de Madrid- EMPUMADRID para la prestación del servicio de alumbrado público, el desarrollo e implementación de tecnologías propias del modelo de ciudades inteligentes, incorporando nuevas unidades de negocio tales como la implementación de energías renovables o no convencionales, la subterranización de redes, los estudios, consultorías, diseño y ejecución de proyectos de regeneración y desarrollo urbano, el alumbrado navideño, la iluminación ornamental y la prestación de servicios ambientales y de tecnologías de información.

5. Que, en desarrollo de las facultades concedidas a la administración municipal, se constituyó la sociedad de economía mixta EMPUSERVICIOS S.A.S. SEM identificada con NIT. 901.617.996-8, integrada por Empumadrid Nit. 901.255.451-1 y Consorcio Servicios Planificados Nit. 901.616.717-5, la cual tiene como objeto la prestación del servicio de alumbrado público y el desarrollo e implementación de tecnologías propias del modelo de ciudades inteligentes, incorporando nuevas unidades de negocio tales como la implementación de energías renovables o no convencionales, la subterranización de redes, los estudios, consultorías, diseño y ejecución de proyectos de regeneración y desarrollo urbano, el alumbrado navideño, la iluminación

ornamental, y la prestación de servicios ambientales y de tecnologías de información en cualquier lugar del territorio nacional o en el extranjero.

6. Que el parágrafo primero del artículo séptimo de los estatutos de la Sociedad, señala que EMPUMADRID aporta el uso y goce de la infraestructura correspondiente a la prestación del servicio de alumbrado público.

7. Que el diecisiete (17) de enero de la actual vigencia, fue aprobada la adición e incorporación de los recursos, en el rubro de OBRAS PARA LA COMUNICACION DE LARGA DISTANCIA Y LAS LINEAS ELECTRICAS CABLES (EXPANSIONES), para proyectos de expansión, por la Junta Directiva, según Acuerdo No. 001-2024 de EMPUMADRID.

8. Que, de acuerdo con lo anterior, se proyecta la Expansión de Alumbrado Público en la Vereda Chauta del Municipio de Madrid, por un valor de **CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($117.425.846)**, bajo las condiciones técnicas anexas a la presente Resolución.

9. Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 18 del Estatuto interno de la Empresa, es función del Gerente General administrar los bienes y recursos que constituyen el patrimonio de la entidad y velar por la correcta aplicación de los recursos y la debida utilización de los bienes.

10. Que para efecto de la transferencia se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000039 del 1 de abril de 2024, correspondiente al rubro presupuestal número 2.3.21.01.2.3.2.01.01.001.03.13.019, denominado: OBRAS PARA LA COMUNICACION DE LARGA DISTANCIA Y LAS LINEAS ELECTRICAS CABLES (EXPANSIONES) Gastos de Inversión R.P. (I.A.P.V.A), por valor de **CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($117.425.846).**

11. Que, en virtud de lo antes señalado, la Empresa Pública de Madrid -EMPUMADRID, transferirá el valor total al ejecutor EMPUSERVICIOS S.A.S., una vez se reciba a satisfacción la infraestructura bajo las condiciones técnicas señaladas, y los demás documentos que hacen parte integral de la misma y acta de recibo final, firmada por la interventoría del proyecto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Transferir a EMPUSERVICIOS S.A.S., sociedad de economía mixta identificada con el Nit. 901.617.996-8, la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($117.425.846)**, a la cuenta corriente número 807006580 del Banco ITAÚ, suma que será destinada a la financiación de la ejecución del proyecto denominado *"EXPANSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VEREDA CHAUTA DEL MUNICIPIO DE MADRID".*

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos de que trata el artículo anterior serán transferidos de conformidad con el ingreso del recaudo del impuesto de alumbrado público respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000039 del 1 de Abril de 2024 y registro presupuestal No. 2024000038 del 1 de abril de 2024, correspondiente al rubro presupuestal, denominado: OBRAS PARA LA COMUNICACION DE LARGA DISTANCIA Y LAS LINEAS ELECTRICAS CABLES (EXPANSIONES) Gastos de Inversión R.P. (I.A.P.V.A),

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

En constancia se firma en el Municipio de Madrid Cundinamarca, el primer (1) día de mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

ALBEIRO RODRIGUEZ CASTILLO
Gerente
EMPRESA PÚBLICA DE MADRID-EMPUMADRID

Proyectó	Vo. Bo.	Revisó	Vo. Bo.	Aprobó	Vo. Bo.
Ana María Suarez Cañón Directora Administrativa y financiera (E)		César Augusto Rueda Asesor externo		Albeiro Rodríguez Castillo, Gerente	